

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00236

Teniendo en cuenta que se aportó certificación por la empresa de correo indicando que no fue posible la entrega de la citación para notificación personal en el domicilio del señor URIEL ALFONSO TORRES ORTIZ, por cuanto no reside, se ordena por secretaría, el emplazamiento del citado ciudadano en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad por lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21e93069b11ef13e66d0dfc90b26132a25cec2799ffad5ce8a2e5dbb37c3cee**

Documento generado en 06/09/2022 05:25:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>